



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 19 de Marzo de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 27**

**VISTO:**

La necesidad de Declarar de Interés las actividades a realizarse de “Concienciación sobre el Autismo”, las cuales tienen por objetivo la capacitación, concientización, visibilización y difusión de los derechos de las personas con autismo, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las referidas actividades de “Concienciación sobre el Día Mundial del Autismo”, tienen por objetivo concienciar, visibilizar y conmemorar el “Día Mundial de las Personas con Autismo”, difundiendo sus derechos a la igualdad, la accesibilidad y reafirmando su compromiso con la inclusión y el respeto hacia las Personas con Autismo.

Que, dichas actividades son de gran importancia para concienciar sobre la inclusión de todas las personas en nuestra sociedad y visibilizar las necesidades y derechos de las personas con trastornos del espectro autista, promoviendo la empatía y la comprensión en nuestra comunidad.

Que, el Autismo es un espectro que presenta características únicas en cada persona, siendo el objetivo de esta actividad la difusión de información y la eliminación de estigmas, fomentando un entorno donde cada persona, sin importar sus diferencias, pueda desarrollarse plenamente y participar activamente en la vida comunitaria.

Que, dichas actividades se realizarán el día 6 de Abril, con un Acto central en la Plaza Cabral de nuestra Ciudad, en el horario de 8:00 a 12:00 horas y estarán a cargo de la Asociación Argentina de Padres Autistas (APADEA) Corrientes, quienes trabajan arduamente por un futuro más inclusivo.

Que, resulta fundamental llevar adelante intervenciones que produzcan un impacto positivo en la sociedad, facilitando a quienes tienen esta condición la accesibilidad y el ejercicio de sus derechos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

...2//

Corrientes, 19 de Marzo de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 27**

Que, por Ley N° 26.378 incorporó a nuestro derecho interno, la Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que en nuestro país goza de jerarquía Internacional y reconoce que se debe luchar para erradicar la discriminación que sufren las personas con determinadas condiciones en todos los ámbitos y destaca lo imperioso facilitar la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, a la información y las comunicaciones, incorporando las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible.

Que, en el Artículo 8° de la Convención se incita a los Estados a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para sensibilizar a la sociedad, a tomar mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad, poniendo en marcha y manteniendo campañas efectivas de sensibilización pública para una mayor conciencia social respecto de las personas con discapacidad.

Que, es de vital importancia y una función indelegable del Municipio velar por la concreción real de los derechos consagrados en la normativa en favor de las personas con discapacidad.

Que, los objetivos de estas importantes actividades de concienciación son lograr la sensibilización y toma de conciencia de toda la sociedad, velando por un trabajo en conjunto que permita brindarle las herramientas y apoyo que necesitan para su inclusión en todos los ámbitos.

Que, resulta de Interés para el Honorable Concejo Deliberante (HCD) promover lo expuesto.

**POR ELLO:**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

...3//

Corrientes, 19 de Marzo de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 27**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**


**“Acto por el Día del Autismo realizado por APADEA”**

**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las actividades a realizarse de "Concienciación sobre el Autismo", las cuales tienen por objetivo la concienciación, realizando el Acto central el día 6 de Abril de 8:00 A 12:00 horas en la Plaza Cabral de esta Ciudad.

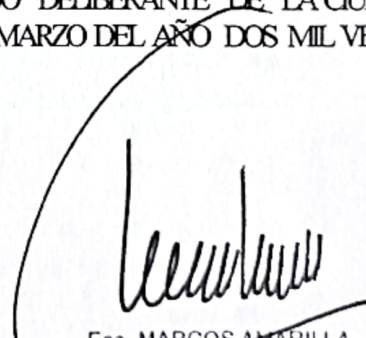
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
B.CICO

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉS.

  
Dra. Serra Simile Silvana  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes